

El BOLETIN OFICIAL, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm. 17 á 5 rs. al mes.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de oficio.

Gobierno Político de la Provincia de Albacete.

Circular número 74.

El día 4 de este mes se fugaron de la ciudad de Palma los confinados carlistas procedentes de Cataluña cuyos nombres se espresan á continuación; y encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan inmediatamente á su busca, y en caso de ser habidos los capturarán y pondrán con seguridad á mi disposicion. Albacete 20 de Marzo de 1849.—Luis Antonio Meoro.

José Rosas.

D. Segismundo Puíghó (a) Pocarroba.

José Barris (a) Pipot: vá con muletas y le faltan los dedos de ambos pies.

Juan Viñals: es muy alto y lleva una gorra de pelo.

Cayetano Burgos.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Albacete.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles me dirige la siguiente circular.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, de Real orden, lo que sigue.—La Reina se ha enterado del expediente instruido á instancia de los Señores Azpitarte hermanos, fabricantes de aguardientes en Jerez de la Frontera, solicitando que á la maquinaria introducida por la Aduana de Cádiz, destinada al mejaramiento de aquella industria, solo se le exijan los derechos que marca la Real orden de 7 de

Julio de 1845, para la de hilar, tejer y estampar. En su vista, con presencia de lo expuesto acerca del asunto por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y de conformidad con el parecer emitido por esa Direccion general, S. M. se ha servido mandar; que las máquinas destinadas á la industria, que sirvan para elaborar productos agrícolas de nuestro país satisfagan, á semejanza de las de hilar y tejer, el uno y tres por ciento sobre avalúo, segun la bandera conductora; comprendiéndose en esta clase, por la importancia de los artículos á que se destinan. las prensas para moler aceituna y las máquinas para elaborar y mejorar la fabricacion de aguardiente. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1849.—El Director, Aniceto de Alvaro.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del publico.—Albacete 17 de Marzo de 1849.—P. A., Julian Domenech.

OTRA.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, me comunica la siguiente circular.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, de Real orden, lo que sigue.—La Reina se ha enterado del expediente instruido á instancia de D. José Vidal y Rivas, fabricante de productos químicos en Barcelona, solicitando se fijen los derechos que á su introduccion deberá satisfacer el nitrato de sosa, no comprendido en el arancel vigente. En su vista y de conformidad con lo propuesto por esa

Dirección general, S. M. se ha servido resolver; que el *nitrato de sosa* á su importación en el Reino pague sobre el valor de setenta reales quintal, y por único derecho, el diez por ciento cuando venga en bandera nacional, con el aumento de un tercio más cuando sea en extranjera. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1849. —El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles. —Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1849. —El Director, Aniceto de Alvaro.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 17 de Marzo de 1849.—P. A., Julian Domenech.

OTRA.

La Dirección general de Aduanas y Aranceles me comunica la siguiente circular.

Por el Ministerio de Hacienda se dice á esta Dirección general, de Real orden, lo que sigue.—En vista del resultado que ofrece el expediente instruido á instancia de D.

Cárlos Torrens y Miralda, sobre admisión á comercio de los *etreindelles* y *platos moldes* para la fabricación de bugías estearicas, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, S. M. se ha servido mandar; que se permita en el Reino la entrada de los *etreindelles* ó *apretadores de crin* y la de los *platos moldes de estaño* para el indicado objeto, satisfaciendo, por único derecho, el 15 por ciento sobre el valor de ocho reales libra los primeros, y de cinco los segundos. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1849.—El Director, Aniceto de Alvaro.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 17 de Marzo de 1849.—P. A., Julian Domenech.

Imprenta de NICOLAS SOLER.
Calle de S. Agustín número 17.

...que las máquinas destinadas á la fabricación de azúcar para elaborar productos agrícolas de nuestro país, según la ley de 1845, se han de fabricar y montar en el extranjero, y que para su fabricación y montaje se han de utilizar las piezas y materiales que se destinan para elaborar y montar en el extranjero las máquinas y aparatos de fabricación de azúcar. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1849.—El Director, Aniceto de Alvaro.

El día 1 de este mes se publicó en la ciudad de Palma los nombres de los conductores de las máquinas y aparatos de fabricación de azúcar que se han de utilizar en esta clase por la importancia de los artículos que se destinan para elaborar y montar en el extranjero las máquinas y aparatos de fabricación de azúcar. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1849.—El Director, Aniceto de Alvaro.

Josep Bonet.
El Sr. Director de la Imprenta de Nicolas Soler.
Calle de S. Agustín número 17.
Albacete 17 de Marzo de 1849.

INTERVENCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

La Dirección general de Aduanas y Aranceles me dice lo siguiente en virtud de Real orden del Sr. Ministro de Hacienda, de fecha 10 de Marzo de 1849, en la que se le comunica que para la fabricación de azúcar en el extranjero se han de utilizar las piezas y materiales que se destinan para elaborar y montar en el extranjero las máquinas y aparatos de fabricación de azúcar. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Marzo de 1849.—El Subsecretario, Manuel de Sierra.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1849.—El Director, Aniceto de Alvaro.